

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 08 del mes de abril del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional, **LPN53/2022** con Concurrencia del Comité para la **"CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"**, ante la presencia de el **Lic. Carlos Delgado Avila**, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el **Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez**, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del área requirente, **Lic. Minerva Monjaraz Juárez**, Coordinador Jurídico del Programa Recrea Escuela para la Vida, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguiente

PARTICIPANTES	
HUMAREC SC	DIEGO GONZALEZ SERNA
ATENTAMENTE CONSULTORES AC	ROCIO DEL CARMEN SIDA RAMIREZ
POLYMETRIX CONSULTING S.A. DE C.V.	RAMON GERARDO GODINEZ GARCIA
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	GEORGINA ISABEL TORRES CARREON
CAPACITACION JUMEIRA S.A. DE C.V.	LUIS EDUARDO NOCEDAL RIVAS
INVIVUS CONSULTING LATINOAMERICA, SC	ABRAHAM LAGUNES MUÑOZ
ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S DE RL DE CV	RODOLFO LARA ANTOLIN
INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	NOEMI ITZEL PINEDA HUERTA

Una vez tomada asistencia, el Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del 2021, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubre bocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad.

Una vez leídas las precisiones administrativas, se dio inicio a la lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención, de conformidad con el numeral 5.

INICIO DE PREGUNTAS:**CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.**

1.- Anexo 1, Partida 1 "Curso de Capacitación: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES EN Y PARA LA VIDA", "Requerimiento", Número VIII "La Empresa", Punto 3, Página 35 de 54. "Deberá anexar el curriculum de la empresa, copia de los documentos que acrediten la experiencia en proyectos, así como se revisarán los contratos, los oficios de satisfacción, los convenios, acuerdos o constancias para comprobar el periodo de experiencia del responsable del proyecto."

Este apartado refiere los requisitos sobre la "empresa" sin embargo se refiere estos documentos servirán para comprobar la experiencia del "responsable del proyecto". Entonces a ¿cuál de los dos se refiere?

R.- Se refiere a la experiencia de la empresa

2.- Anexo 1, Partida 1 "Curso de Capacitación: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES EN Y PARA LA VIDA", "Requerimiento", Número VIII "La Empresa", Punto 9, Página 36 de 54. "La empresa deberá presentar el documento con el esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación."

Solicitamos aclaré ¿cuál es el mínimo y máximo de plantilla de equipo de trabajo requerido?



R.- Apegarse a lo requerido en la tabla de perfiles para la evaluación de puntos y porcentajes para el "Servicio de capacitación para la impartición del curso Construcción de proyectos sociales en y para la vida" para la Secretaría de Educación, Gobierno de Jalisco.

3.- Anexo 1, Partida 2 "Curso de Capacitación: DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL EN Y PARA LA VIDA", "Requerimiento", Número VIII "La Empresa", punto 3, Página 38 de 54, se refiere textualmente "Deberá anexar el curriculum de la empresa, copia de los documentos que acrediten la experiencia en proyectos, así como se revisarán los contratos, los oficios de satisfacción, los convenios, acuerdos o constancias para comprobar el periodo de experiencia del responsable del proyecto".

Este apartado refiere los requisitos sobre la "empresa" sin embargo se refiere estos documentos servirán para comprobar la experiencia del "responsable del proyecto". Entonces a ¿cuál de los dos se refiere?

R.- Se refiere a la experiencia de la empresa

4.- Anexo 1, Partida 2 "Curso de Capacitación: DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL EN Y PARA LA VIDA", "Requerimiento", Número VIII "La Empresa", Punto 9, Página 38 de 54. "La empresa deberá presentar el documento con el esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación."

Solicitamos aclarar ¿cuál es el mínimo y máximo de plantilla de equipo de trabajo requerido?

R.- Apegarse a lo requerido en la tabla de perfiles para la evaluación de puntos y porcentajes para el "Servicio de capacitación para la impartición del curso Construcción de proyectos sociales en y para la vida" para la Secretaría de Educación, Gobierno de Jalisco.

5.- Punto 7, Características de la propuesta, inciso a, Página 10 de 54. "Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal."

Se solicita a la convocante si ¿se autoriza firmar con rubrica todas las hojas que integran la propuesta elaborada por el participante y solo firma autógrafa en el apartado de firma?

R.- Apegarse a la indicación del punto 7 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso a.

Sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional, **LPN53/2022** con Concurrencia del Comité para la "CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION", a las 11:15 horas del día 08 del mes de abril del año 2022, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. _____

-----FIN DE ACTA-----

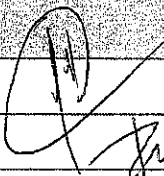
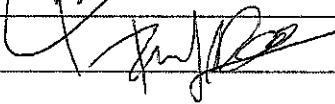
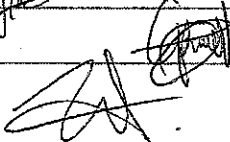
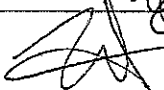
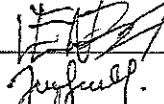
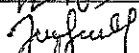
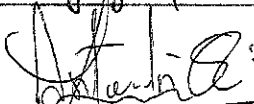
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez Representante de la Unidad Centralizada de Compras.	
Lic. Carlos Delgado Avila Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.	

POR EL AREA REQUERENTE

Lic. Minerva Monjaraz Juárez Coordinador Jurídico del Programa Recrea Escuela para la Vida	

POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
HUMAREC SC	
ATENTAMENTE CONSULTORES AC	
POLYMETRIX CONSULTING S.A. DE C.V.	
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	
CAPACITACION JUMEIRA S.A. DE C.V.	
INVIVUS CONSULTING LATINOAMERICA, SC	
ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S DE RL DE CV	
INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	

